

Msp

Secretaría. A Despacho del señor Juez el presente asunto, informando que el superior, confirma el auto No. 1378 del 31 de mayo de 2023, que negó el mandamiento de pago solicitado por la parte actora. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 06 de octubre de 2023.



JANETH LIZETH CARVAJAL OLIVEROS
Secretaria



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

TIPO DE PROCESO:	EJECUTIVO A CONTINUACIÓN DE ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE:	BESAIDA COCUYAME ESPINOSA Y OTROS
DEMANDADO (S):	DISTRITO ESPECIAL DEPORTIVO, CULTURAL, TURISTICO, EMPRESARIAL Y SERVICIOS DE CALI
RADICADO	76001-31-05-005-2018-00564-00

Santiago de Cali, seis (06) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

AUTO INTERLOCUTORIO No. 2339

En atención al informe secretarial que antecede, se ordenará obedecer y cumplir lo dispuesto por la Sala Primera de Decisión Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali en el que indica "...**PRIMERO: CONFIRMAR** el auto interlocutorio No. 1378 del 31 de mayo de 2023 por el Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Cali, por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia. **SEGUNDO: Sin costas** en esta instancia, por lo antes expuesto."

Por lo anterior se **DISPONE:**

1.- Obedecer y Cumplir lo dispuesto por la Sala Primera de Decisión Laboral del Tribunal Superior de Cali, mediante auto interlocutorio No. 76 del 29 de agosto de 2023.

2.- Dar cumplimiento a lo ordenado por esta instancia judicial en el numeral 3 del

auto 1378 del 31 de mayo de 2023, que negó el mandamiento de pago solicitado.

NOTIFÍQUESE

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

La anterior providencia fue notificada en el

Estado No. 150 de fecha 09/10/2023

JANET LIZETH CARVAJAL OLIVEROS
Secretaria

Firmado Por:

Carlos Ernesto Salinas Acosta

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 005

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eea35f43bf9bc36184df3f89c1717d8d7511e4aaa40527a422ef681e2f58bc1e**

Documento generado en 06/10/2023 04:36:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>